



Mapa conceptual.

Nombre del Alumno: Erik Froilan Cruz Gordillo

Nombre del tema: Introducción a la administración de los recursos humanos.

Parcial: Primer parcial.

Nombre de la Materia: Administración de recursos humanos en el sistema de salud.

Nombre del profesor: Rosa Pacheco Ballinas.

Nombre de la Licenciatura: Maestría en Administración en sistemas de salud.

Cuatrimestre: Segundo cuatrimestre.

ANTECEDENTES

administración

recursos humanos no apareció tiempos antiguos.

responsabilidades

una técnica necesaria para el logro de objetivo. todo grupo social.

administración del recursos humanos

son recursos humanos proceso de evaluación muestra la forma en que la técnica del pasado condujo a la filosofía proactiva de la actualidad

división de trabajo

mantener los relés bien definidos tal grado que esto significado un enfuerzo enorme por los asentamientos humanos para sobrevivir.

técnica

desarrollo

PREHISTORIA

formas empíricas de gestión, organización maduración dará origen a las tribus.

el hombre primitivo contaba con herramienta diversas actividades y tareas y ocupación agrícolas y ganaderas.



FUNCIONES PRINCIPALES



DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

Departamento de Recursos Humanos habilidades o experiencia, serán las encargadas de convertirla en una compañía de éxito.

BUEN CLIMA EN LA OFICINA ES MUY IMPORTANTE QUE CONOZCAN EL NIVEL DE SATISFACCIÓN QUE CADA TRABAJADOR

CAPACIDAD

ORGANIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LA PLANTILLA

diseñará los puestos de trabajo necesarios y también definirá las funciones y las responsabilidades de cada uno de ellos

ADMINISTRATIVOS

RESPONSABILIDAD

MORADO

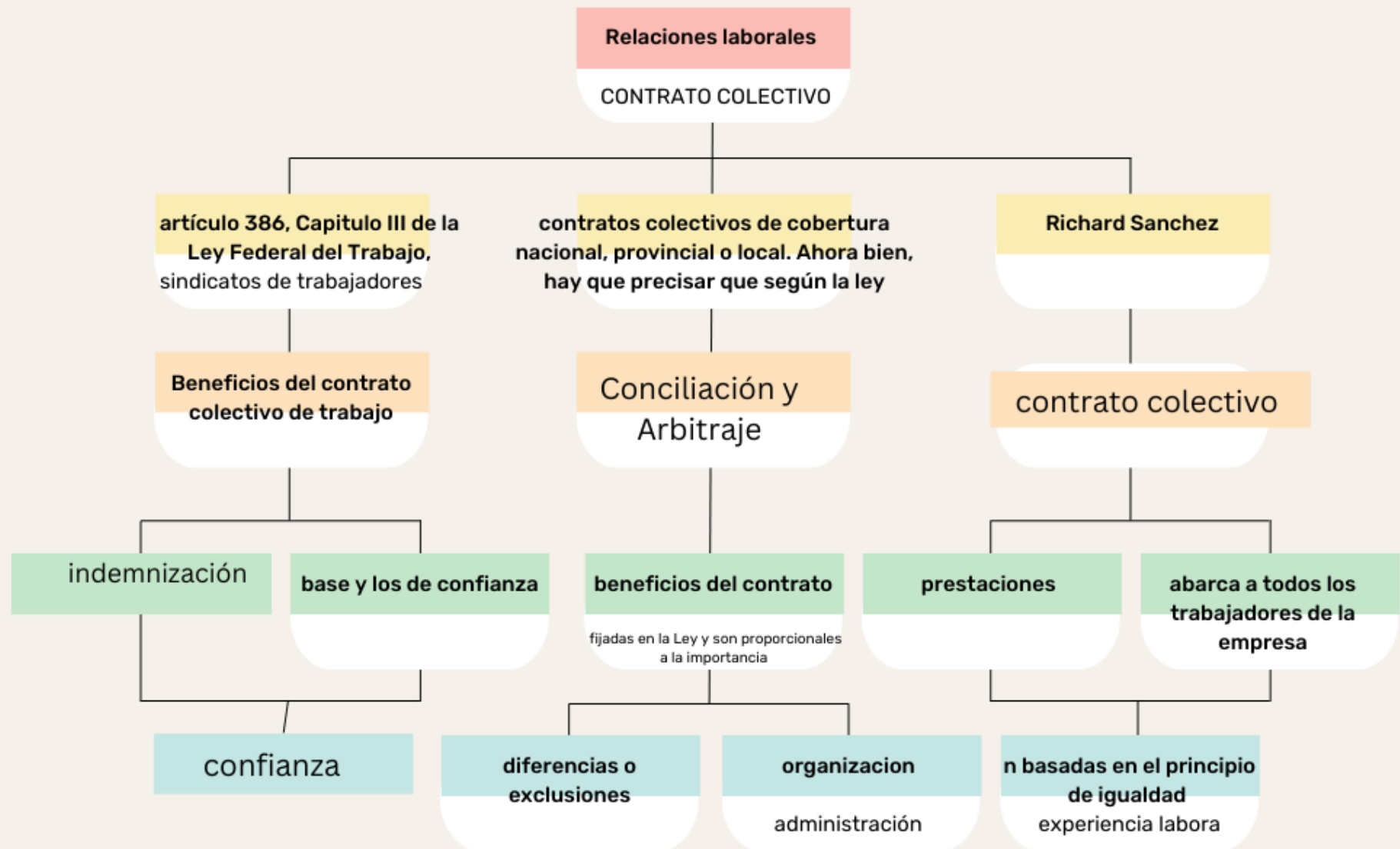
RECLUTAMIENTO DE LOS RECURSOS HUMANOS DE LA EMPRESA

reclutamiento puede ser un proceso interno, si los candidatos ya forman parte de la empresa y están en plantilla

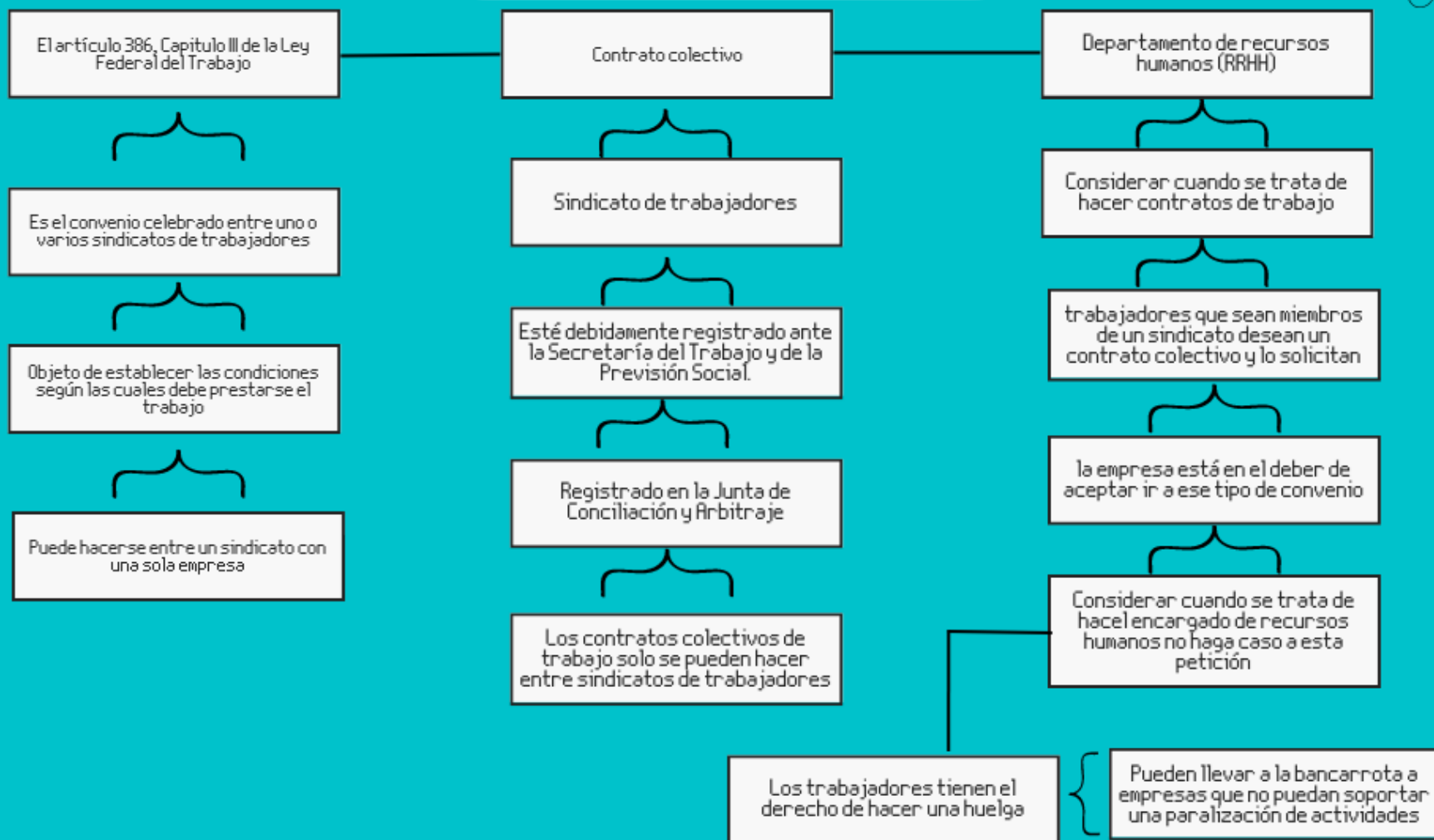
GESTIONAR

ESTOS PROGRAMAS PERMITEN A LOS EMPLEADOS GANAR EXPERIENCIA, SUPERARSE Y CRECER DENTRO DE LA ORGANIZACIÓN

FORMACIÓN



1.3 Relaciones laborales



REQUISITOS DEL CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

Conforme a la normatividad, las relaciones laborales deben ser justas y condiciones que no impliquen renuncia por parte de los trabajadores.

SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY LABORAL,

Una persona se obliga a prestar a otra un trabajo personal subordinado, mediante el pago de un salario

PATRÓN

Definido por la ley como "la persona física o moral que utiliza los servicios de uno o varios trabajadores

RELACIONES LABORALES

Contrato individual

SUBORDINACIÓN,

Por parte del patrón, un poder jurídico de mando, correlativo a un deber de obediencia por parte de quien presta el servicio a la doctrina y a la jurisprudencia

TRABAJADOR

Definido legalmente como "la persona física que presta a otra física o moral, un trabajo personal subordinado". Éste debe contar con una edad de 16 años o más para ser considerado trabajador

INTERMEDIARIO

Contemplado en el artículo 12, es la persona que contrata o interviene en la contratación para la prestación del servicio.

La historia del sindicalismo

La segunda mitad del siglo XIX, cuando los trabajadores empezaron a organizarse para oponerse a las pésimas condiciones que existían en los centros de trabajo, fue entonces que se inicia la larga lucha por la reducción de la jornada.

Huelgas más reconocidas en México.

- fábricas textiles de San Ildefonso y La Colmena (1865), en el Estado de México.
- La Fama Montañesa (1868), La Hormiga (1875), en el Distrito Federal.
- El Mayorazgo y La Economía, en Puebla y la Trinidad en Tlaxcala (1884).
- Mineros de Real del Monte en 1872, en Pachuca.
- Ferrocarrilero de Pinos Altos, Chihuahua

Relaciones laborales

Sindicalismo y evolución

ARTÍCULO 123.

El Congreso de la Unión y las Legislaturas de los Estados deberán expedir leyes sobre el trabajo, fundadas en las necesidades de cada región, sin contravenir a las bases las cuales regirán el trabajo de los obreros, jornaleros, empleados, domésticos y artesanos, y de una manera general todo contrato de trabajo



Marco legal del sindicalismo mexicano

No podrían entenderse las garantías sociales y laborales, entre ellas el derecho a la asociación profesional, que quedaron plasmadas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917.

Marco legal del sindicalismo mexicano

En 1857 tuvo vigencia la segunda Constitución de México que, a diferencia de la primera, admitió como situación de hecho a la libertad de asociación profesional. sin embargo, a pesar de expresar mínimos los derechos para los trabajadores, éstos jamás se vieron

Marco legal del sindicalismo mexicano

La Constitución de 1824 estuvo influenciada por la española de 1812 e impregnada del individualismo liberal y tal manera que la Constitución no conoció el problema del derecho obrero,